

Chihuahua, Chihuahua; a doce de mayo de dos mil veintiséis.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente de mérito, en el que obra oficio de clave **OIC/DJI/319/2026**, signado por Luis Eduardo Acosta Carrera, titular de la Dirección Jurídica y de Investigaciones del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual notificó acuerdo de conclusión y archivo dictado en el expediente de investigación de clave CON/OIC/INV-002/2024 y sus acumulados CON/OIC/INV-013/2024 y CON/OIC/INV-019/2024, del índice de dicha Autoridad investigadora, mismos que guardan relación con el diverso **PES-048/2024** y con el expediente **SG-JDC-551/2024 y su acumulado SG-JDC-552/2024** del índice de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), 300, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 40, fracciones IV y IX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y demás relativos y aplicables, se

ACUERDA:

ÚNICO. Para mejor proveer, expídase expida copia certificada de la documentación descrita en la cuenta y mediante oficio remítase a la referida Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al guardar relación con el expediente **SG-JDC-551/2024 y su acumulado SG-JDC-552/2024**, para los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE por estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**